

## CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
18353/2025	El Pleno	17/11/2025

**DOÑA CRISTINA COVES JODAR SECRETARIA ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA.**

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en la fecha arriba indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

**MUSEOS Y PATRIMONIO HISTÓRICO. EXPEDIENTE 18353/2025. CONVENIO PARA LA INCORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA EN EL ALTO PATRONATO DE CASA MEDITERRÁNEO**

Favorable      Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Casa Mediterráneo es un consorcio público constituido por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y de Cooperación, la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo, la Generalitat Valenciana, la Diputación de Alicante y los Ayuntamientos de Alicante, el Ayuntamiento de Xàbia y Benidorm. Se configura como un instrumento de diplomacia pública con el objetivo fundamental de favorecer y fomentar el conocimiento mutuo y el acercamiento entre España y el resto de los países de la cuenca mediterránea, en áreas tan diversas como la cultura, la economía, el cambio climático, la igualdad de género o la innovación científica y tecnológica.

El Alto Patronato del Consorcio Casa Mediterráneo es un organismo que está formado, además de por los representantes de las administraciones públicas que forman parte del Consorcio, por aquellas personas físicas o jurídicas que patrocinan los programas de Casa Mediterráneo. La condición de miembro del Alto Patronato implica asumir el cumplimiento de las obligaciones y derechos establecidos en las normas de funcionamiento de este organismo. En particular, da derecho a participar en las reuniones de Casa Mediterráneo, que como órgano colegiado impulsa, orienta y patrocina los programas y actividades que favorezcan el cumplimiento de los fines generales del Consorcio.



**En la XXXVIIIª reunión ordinaria del Consejo Rector Casa Mediterráneo, celebrado el 16 de julio de 2025 en el punto 5º apartado b) se ratificó por unanimidad la incorporación del Ayuntamiento de Santa Pola en el Alto Patronato del Consorcio Público Casa Mediterráneo. El importe de la cuota anual como miembro del Alto Patronato del Consorcio Casa Mediterráneo es de 9.500 €, según certificado de fecha 21 de agosto de 2025 del Director General del Consorcio.**

Por parte de la Intervención Municipal se fiscaliza el gasto propuesto de conformidad para el año 2025 (RC 220250012029)

A los anteriores hechos, les son de aplicación los siguientes:

## 1. FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** Entre las obligaciones de los miembros del Consorcio, el artículo 12.3 de sus Estatutos determina '*El Consejo Rector podrá fijar las cuotas que, en su caso, deban satisfacer las personas físicas y/o jurídicas que formen parte del Alto Patronato*'.

**Segundo.** La Ley 38/2003, de 7 de julio, General de Subvenciones, cuyo artículo 2.3 dispone que no se incluyen en su ámbito de aplicación las aportaciones dinerarias que en concepto de cuotas realicen las entidades que integran la Administración Local a favor de las asociaciones a que se refiere la disposición adicional 5ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**Tercero.** Los artículos 213 y 223 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado pro RDL 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 13 del Real Decreto 424 /2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local exigen la previa fiscalización de la Intervención General Municipal de las propuestas de actos administrativos de las que se deriven obligaciones de contenido económico.

**Cuarto.** De conformidad con el artículo 127.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, le corresponde a la Junta de Gobierno Local el desarrollo de la gestión económica y autorizar y disponer gastos en materia de su competencia.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Según el art. 5 de los Estatutos, los fines generales de Casa Mediterráneo son:

a) Fomentar la realización de actuaciones y proyectos que contribuyan al mejor conocimiento entre las sociedades de los países de las riberas de la región Euro-mediterránea y potencien la acción exterior de España en las mismas.

b) Contribuir a mejorar la imagen de España en los países de la región Euro-mediterránea.



- c) Impulsar el desarrollo de las relaciones de España con los países de la región Euro-mediterránea con los que nos unen lazos históricos, en los ámbitos institucional, cultural, empresarial, social, científico y económico, así como en áreas de innovación científica y tecnológica relacionadas con la cooperación al desarrollo sostenible.
- d) Estrechar los vínculos de amistad, solidaridad y cooperación entre los Estados y sociedades euro-mediterráneas.
- e) Promocionar Alicante, así como todas las ciudades en las que se establezcan delegaciones del consorcio como lugares de encuentro de la región Euro-mediterránea, facilitando el acercamiento institucional, empresarial, cultural, económico y social entre sus países.
- f) Promover una mayor presencia en todos los ámbitos de la cultura euro-mediterránea.
- g) Desarrollar programas específicos para infancia y la juventud, con especial atención a la promoción de valores de cooperación, solidaridad y no discriminación entre las nuevas generaciones.
- h) Desarrollar programas específicos para el reconocimiento de la igualdad legal y real entre hombres y mujeres.
- i) Cualesquiera otros que contribuyan a la realización de los objetivos de fomento de intereses transnacionales entre España y los países mediterráneos por los cuales se constituye dicho Consorcio.
- j) Desarrollar programas específicos para la lucha contra la desertificación y el cambio climático y el fomento de políticas de aprovechamiento del agua.
- k) Promover programas dirigidos a los medios de comunicación, las nuevas tecnologías de la información y la difusión en la red de actividades de la Casa del Mediterráneo.
- l) Promover una relación en red con otras instituciones existentes, especialmente la red de Casas del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, dedicadas a diversos ámbitos que conciernen al Mediterráneo, con el fin de encauzar esfuerzos y canalizar proyectos comunes.

Tiene su sede en Alicante, ciudad que tanto por su ubicación como por sus vínculos históricos, económicos, culturales y sociales está estrechamente relacionada con países del Mediterráneo.

Casa Mediterráneo forma parte de la Red de Casas del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, junto con Casa América, Casa Asia, Casa África, Casa Árabe y el Centro Sefarad-Israel.



Desde enero de 2022, la Dirección General de Casa Mediterráneo ha impulsado la creación de un Alto Patronato. Dicho organismo cuenta con empresas de prestigio, así como entidades municipales como el Ayuntamiento de Valencia.

## 2. ANTECEDENTES EN LA COLABORACIÓN DE LAS DOS INSTITUCIONES

Desde 2014 Casa Mediterráneo ha venido colaborando con el municipio de Santa Pola en la organización de diversos eventos. Prueba de ello, fue entonces la organización con el Museo del Mar de Santa Pola de varios actos relacionados con oficios marineros y tradiciones pesqueras de la villa marinera como ejemplo claro de mediterraneidad.

Fue en 2021 cuando dicha colaboración se fue intensificando con el Museo del Mar y por consiguiente se decidió firmar en 2022 un acuerdo marco de colaboración con dicha entidad.

Entre las actividades realizadas desde entonces cabe destacar:

Año 2021:

06/2021.- Inauguración de la exposición y presentación del libro *Tabarkinas* de la artista plástica Carma Casulá. Lugar: Museo del Mar de Santa Pola.

Año 2022:

03/2022.- Inauguración de la exposición pictórica “La flora mediterránea en la obra de Pilar Pequeño”. Lugar: Museo del Mar de Santa Pola.

07/2022.- Inauguración de la exposición-concurso MEDITERRÁNEA. “El diseño. Un viaje entre Italia y España”. Con la Embajada de la República de Italia en España. Lugar: Museo del Mar de Santa Pola.

11/2022.- Inauguración de la exposición pictórica “La espátula íntima y elegante de Mauro Bursi”. Lugar: Club Náutico de Santa Pola.

Año 2023:

11/2023.- Inauguración de la exposición pictórica “La mirada nómada” de Jaume Marzal. Lugar: Museo del Mar de Santa Pola.

07/2023.- En el marco del “Encuentro Internacional de la Kasbah del Artista”, realización del taller colaborativo “Arte, redes y rederas” a cargo de las artistas Susana Guerreo y Maribel Doménech, junto con los 50 participantes en el encuentro y las mujeres rederas de Santa Pola. Lugar: Museo del Mar de Santa Pola.



Año 2024:

03/2024.- Inauguración de la exposición fotográfica “Mare Lucidum. Prosa y verso del Mediterráneo insondable”, de Ángel Fitor. Lugar: Museo del Mar de Santa Pola.

09/2024.- Inauguración de la exposición fotográfica “Tánger bajo la mirada de Paul Servant. Un recorrido fotográfico por la Ciudad Internacional”. Lugar: Museo del Mar de Santa Pola.

Es de señalar que todas estas actividades fueron sufragadas prácticamente en su totalidad por Casa Mediterráneo, ya que la producción de las exposiciones y los honorarios profesionales ya estaban abonados con anterioridad a su realización en el Museo del Mar.

### 3. OBJETIVOS

**Con la integración del municipio de Santa Pola en el Alto Patronato, Casa Mediterráneo preferentemente promocionará, a través de todas sus actuaciones, el municipio de Santa Pola en toda la región Euro-mediterránea, facilitando el acercamiento institucional, empresarial, cultural, económico y social hacia estos países.**

Es de señalar, que es objeto de esta propuesta es establecer la realización conjunta de “actividades singulares” que redunden en el desarrollo económico, ambiental, social y cultural del ámbito común de actuación de ambas entidades.

**3.1 PREMIO INTERNACIONAL DE MÚSICA SANTA POLA-CASA MEDITERRÁNEO.** Santa Pola es sede del “Premio Internacional de música Santa Pola-Casa Mediterráneo” dirigido a Jóvenes de la cuenca mediterránea\*\*, \*\* cuyo concierto de finalistas y entrega de premios se llevará a cabo siempre en la ciudad de Santa Pola .

**3.2\*\*. JORNADAS SOBRE LA PESCA TRADICIONAL Y CULTURA MARINERA.\*\*** Casa Mediterráneo, colabora y colaborará en la **realización de encuentros con técnicos y responsables de las administraciones publicas con el fin de analizar y mejorar actuaciones para sectores estratégicos de Santa Pola de acuerdo con las especificaciones que se trasladen a Casa Mediterráneo desde el Ayuntamiento .**

**3.3. COLABORACIÓN EXPOSITIVA CON EL MUSEO DEL MAR DE SANTA POLA.** Casa Mediterráneo se compromete a **continuar la colaboración con el Museo del Mar y a llevar a cabo al menos una exposición al año en sus instalaciones.** Además, también con la difusión de todas las actividades que lleve a cabo y que tengan marcado carácter Mediterráneo. Para desarrollar todo lo anterior, el Ayuntamiento de Santa Pola facilitará los pertinentes espacios para cualquier actividad que desarrolle Casa Mediterráneo, siempre que esté dentro de sus actividades y cuente con disponibilidad, teniendo siempre como referencia el Museo del Mar. A su vez, Casa Mediterráneo podrá facilitar el espacio de su sede al Ayuntamiento de Santa Pola, al menos una vez al año, para la realización de una actividad que responda a los objetivos descritos.



#### 4. DERECHOS COMO MIEMBRO DEL ALTO PATRONATO

A parte de las señaladas en el apartado 3º específicas para Santa Pola, las siguientes:

- El Consorcio Casa Mediterráneo se compromete a la realización efectiva del programa de actividades del ejercicio 2024 y 2025 de acuerdo con la programación de actividades que se presente, para cada semestre, en las correspondientes reuniones del Consejo Rector del Consorcio Público Casa Mediterráneo.
- El Alto Patronato, se reunirá al menos una vez al año, impulsa, orienta y patrocina programas y actividades del Consorcio, proponiendo líneas de actuación.
- El Alto Patronato recibirá las cuentas anuales aprobadas por el Consorcio, así como la programación prevista anualmente pudiendo sugerir o establecer las preferencias del destino de las cantidades aportadas.
- Aportar los medios personales necesarios para el correcto desarrollo de los programas y actividades acordadas, llevando a cabo los actos jurídicos de contratación u otro tipo que sean necesarios para su celebración.
- El Consorcio Casa Mediterráneo aportará los gastos derivados de los actos jurídicos de contratación u otro tipo que sean necesarios para correcto desarrollo de los programas y actividades acordadas, con cargo a las aportaciones económicas que se hagan en el marco de este acuerdo, y conservar la documentación justificativa.
- Como miembro del Alto Patronato tendrán prioridad en el uso de las instalaciones de Casa Mediterráneo para la realización de actividades acorde con el mandato de este Consorcio.
- Dispondrá asimismo de preferencia en la exhibición de exposiciones en sus respectivas sedes o lugares que destinen a ello.
- Tendrán preferencia para la asistencia a los distintos foros económicos trasfronterizos organizados por la Casa.
- Gozará, de ser necesario, del acompañamiento de la Casa en gestiones diplomáticas y administrativas ante instituciones europeas e internacionales.
- Las partes harán constar sus respectivos logotipos en cualquier tipo de material divulgativo derivado de cualquier actividad conjunta que se genere en el marco de colaboración establecido en el presente acuerdo.

#### 5. FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El art. 140 de la Constitución española garantiza la autonomía de los municipios.



2. Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, que atribuye al Pleno Municipal los acuerdos relativos a la participación en organizaciones supramunicipales.
3. Art. 25.2.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que atribuye al municipio como competencias propias la información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.
4. La Carta Europea de la Autonomía local en su art. 10 regula el derecho de asociación de las entidades locales para la realización de tareas de interés común.
5. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En base a todo lo anterior se propone:

Vista la propuesta de resolución PR/2025/6756 de 13 de noviembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 13 de noviembre de 2025.

## RESOLUCIÓN

**Primero.** Aprobar por parte del Pleno del Ayuntamiento de Santa Pola la incorporación del Ayuntamiento de Santa Pola al Alto Patronato del Consorcio Casa del Mediterráneo, tal y como establecen sus estatutos, y pasar a formar parte del mismo. Con la integración del municipio de Santa Pola en el Alto Patronato, Casa Mediterráneo preferentemente promocionará, a través de todas sus actuaciones, el municipio de Santa Pola en toda la región Euro-mediterránea, facilitando el acercamiento institucional, empresarial, cultural, económico y social hacia estos países. Es de señalar, que es objeto de esta propuesta es establecer la realización conjunta de “actividades singulares” que redunden en el desarrollo económico, ambiental, social y cultural del ámbito común de actuación de ambas entidades. Se describen las más relevantes:

- **PREMIO INTERNACIONAL DE MÚSICA SANTA POLA-CASA MEDITERRÁNEO.** Santa Pola es sede del “Premio Internacional de música Santa Pola-Casa Mediterráneo” dirigido a Jóvenes de la cuenca mediterránea\*\*, \*\* cuyo concierto de finalistas y entrega de premios se llevará a cabo siempre en la ciudad de Santa Pola. En cada edición será un instrumento el destacado siendo una importante cita de carácter internacional que llevará el nombre de Santa Pola a todos los conservatorios de música de Europa y países de la cuenca mediterránea.
- **JORNADAS DE REFLEXIÓN SOBRE LA PESCA TRADICIONAL Y CULTURA MARINERA.** Casa Mediterráneo, colabora y colaborará en la **realización de encuentros con técnicos y responsables de las administraciones públicas con el**



**fin de analizar y mejorar actuaciones para sectores estratégicos de Santa Pola de acuerdo con las especificaciones que se trasladen a Casa Mediterráneo desde el Ayuntamiento.**

- **COLABORACIÓN EXPOSITIVA CON EL MUSEO DEL MAR DE SANTA POLA.** Casa Mediterráneo se compromete a continuar la colaboración con el Museo del Mar y a llevar a cabo al menos una exposición al año en sus instalaciones. Además, también con la difusión de todas las actividades que lleve a cabo y que tengan marcado carácter Mediterráneo. Para desarrollar todo lo anterior, el Ayuntamiento de Santa Pola facilitará los pertinentes espacios para cualquier actividad que desarrolle Casa Mediterráneo, siempre que esté dentro de sus actividades y cuente con disponibilidad, teniendo siempre como referencia el Museo del Mar. A su vez, Casa Mediterráneo podrá facilitar el espacio de su sede al Ayuntamiento de Santa Pola, al menos una vez al año, para la realización de una actividad que responda a los objetivos descritos.

**Segundo.** Autorizar y disponer un gasto y reconocer la obligación del gasto a favor de Casa Mediterráneo, CIF Q0300858H, por importe de 9.500 €, en concepto de cuota anual del Ayuntamiento de Santa Pola como miembro del Alto Patronato del Consorcio Público Casa Mediterráneo, correspondiente al ejercicio 2025, con cargo a la aplicación presupuestaria del vigente Presupuesto municipal (RC 220250012009).

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Santa Pola fecha firma electrónica.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

